

PLANTILLA DE PERSONAL

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 25 de febrero de 1.988.

PUESTOS DE TRABAJO

A).- RESERVADOS: a Funcionarios de carrera con Habilitación de carácter nacional.

DENOMINACION PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
SECRETARIO-INTERVENTOR	UNA	B	HABILITACION NACIONAL	SECRETARIO	3ª

B).- RESERVADOS: a los demás funcionarios de carrera de la Corporación.

DENOMINACION PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
OFICIAL-TÉCNICO					
ADMINISTRATIVO	UNA	B	ADMON-GENERAL	TECNICO	
ADMINISTRATIVO	UNA	C	ADMON-GENERAL	ADMINISTRATIVO	
AUXILIAR	UNA	D	ADMON-GENERAL	AUXILIAR	
CONSERJE MATADERO	UNA	E	ADMON-GENERAL	SUBALTERNO	
POLICIA MUNICIPAL	UNA	D	ADMON-ESPECIAL	GUARDIA MUNICIPAL	
AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL	DOS	E	ADMON-ESPECIAL	AUXILIAR-POLICIA	

PERSONAL LABORAL FIJO

NOMINACION PUESTO	Nº PUESTOS	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
OPERARIO USOS MULTIPLES	UNO	SIN TITULACION	NI SELECCION

PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

NOMINACION PUESTO	Nº PUESTOS	TITULACION EXIGIDA	DURACION CONTRATO
ASISTENTE SOCIAL	UNO	TRABAJO SOCIAL	AÑO 1.988
LIMPIEZA ESCUELAS AYUNTAMIENTO	UNO	SIN TITULACION	HASTA JUNIO 1.988 A TIEMPO PARCIAL.

PERSONAL LABORAL EMPLEOS EVENTUALES

N I N G U N O

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS

Funcionarios de carrera	8
Personal Laboral Fijo	1
Personal Laboral Duración Determinada	2
Personal Laboral Eventual	0

Cervera del Río Alhama, a 27 de mayo de 1988.— Vº Bº El Alcalde-Presidente.— El Secretario.

Exposición pública de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales III.C.1339

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 1988, acordó por unanimidad y por tanto con el quórum señalado en el artículo 47.3 h de la Ley 7/1985, aprobar inicialmente el expediente incoado para la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Tasa de duchas y piscinas.
- Tasa adquisición nichos a perpetuidad.
- Ordenanza de ocupación de la vía pública y puestos públicos.
- Arbitrio con fin fiscal sobr gatos y perros en convivencia humana.
- Arrendamiento de parcelas del Monte el Mediano.
- Ordenanza por servicio de matadero.
- Ordenanza sobre ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Ordenanza de la tasa sobre Quioscos en la vía pública.
- Tasa de voz pública.
- Tasa de balcones, miradores y otros salientes.
- Tasa de entrada de vehículos.
- Tasa por suministro de agua.
- Tasa por recogida de basuras a domicilio.
- Tasa tránsito de animales.
- Tasa por licencia de obras.
- Tasa por aprovechamiento de pastos.

Lo que se hace público de acuerdo con lo señalado en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, quedando expuesto al público por espacio de treinta días el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

De conformidad con lo señalado en el artículo 189.2 del mencionado texto legal, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones, el acuerdo será elevado a definitivo.

Cervera del Río Alhama, a 22 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Aprobación inicial de la imposición del tributo "Tasa por la prestación de servicios a la agricultura" y de su Ordenanza Reguladora III.C.1331

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del Tributo "Tasa por la prestación de servicios a la agricultura", que fue adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 27 de septiembre de 1988.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su Ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de información pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cordovin, a 28 de septiembre de 1988.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Exposición pública del Estudio de Detalle para completar y reajustar alineaciones en Avda. de Navarra, esquina con calle Plantio III.C.1314

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día dos de los corrientes el Estudio de Detalle para completar y reajustar alineaciones en Avda. de Navarra, esquina con calle Plantio, se expone el expediente al público, a fin de que, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar alegaciones el mismo.

Ezcaray, 20 de septiembre de 1988.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Apertura de cobro de los recibos de: Suministro de Agua y Recogida de Basuras 1º trimestre de 1988 III.C.1315

Don Patricio Capellán Hervías, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 1988 ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de: Suministro de Agua y Recogida de Basuras 1º Trimestre de 1988.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial planta 1ª, desde las 10 a las 14 horas, durante dicho plazo, excepto los sábados que el horario será de 10 a 13 horas.

ADVERTENCIA

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, Septiembre de 1988.— El Alcalde.

Período de cobro de los recibos de Venajos III.C.1355

Don Patricio Capellán Hervías, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hace saber: Que durante los día hábiles comprendidos entre el 15 de octubre y el 15 de diciembre de 1988 ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de:

VENAJOS

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta 1ª desde las 10 a las 14 horas, durante dicho plazo, excepto los sábados que el horario será de 10 a 13 horas.

ADVERTENCIA

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, Septiembre de 1988.— El Alcalde.